

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**108****MADRID NÚMERO 4**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Valentín Pérez Rodríguez, contra la empresa “Francisco Frutos García, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 5 de octubre de 2011.

## Parte dispositiva:

Procede aclarar el auto de 20 de julio de 2010 en el sentido que a continuación se dice:

Donde figura: “por importe de 38.862,36 euros en concepto de principal, más otros 7.772,47 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta”; debe figurar: “por importe de 27.220,97 euros en concepto de principal, más otros 2.722,09 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta”.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posible impugnación que pudiera realizarse contra el auto aclarado.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Isabel Saiz Areses.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Francisco Frutos García, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.828/11)